CUESTIONARIO SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICAL Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) elaborará un informe sobre el impacto de la inteligencia artificial, incluyendo la inteligencia artificial generativa, sobre derechos humanos en la región. Además de atender al mandato de la RELE de promover y proteger el derecho a la libertad de expresión, este estudio responde a una recomendación encomendada por la Asamblea General de la OEA (AG/RES. 3028, LIV-O/24).

Para abordar los desafíos del mundo digital, la RELE/CIDH adelanta desde 2021 la iniciativa Diálogo de las Américas. En el marco de esta iniciativa se ha mantenido un proceso de discusión con múltiples actores la moderación de contenidos, el deterioro del debate público en línea y el déficit de alfabetización digital. El Diálogo concluyó con un Plan de Trabajo aprobado por la CIDH en 2022 que incluyó el desarrollo de un Informe Interamericano sobre Inclusión, Apropiación Digital y Gobernanza de Contenidos.

En su informe sobre Inclusión Digital y Gobernanza de Contenidos en Internet (2024), la RELE advirtió que el uso de la inteligencia artificial puede facilitar y amplificar desinformación, discursos extremistas y de incitación al odio y la violencia, por lo que es esencial integrar una perspectiva de derechos humanos en todas las etapas de diseño y uso de estos sistemas. Asimismo, el informe resaltó que, en un contexto donde la inteligencia artificial juega un papel cada vez más prominente en la agilización de procesos para la vida cotidiana de las personas, es crucial que las personas puedan comprender cómo funcionan los sistemas de inteligencia artificial, cuáles son sus beneficios y los potenciales impactos en los derechos humanos como la libertad de expresión y la privacidad.

En marzo de 2025, la CIDH llevó a cabo una audiencia de oficio sobre inteligencia artificial y derechos humanos, en la cual diversas organizaciones de la sociedad civil advirtieron sobre los impactos del uso de inteligencia artificial sobre la libertad de expresión, la privacidad y la no discriminación, especialmente sobre grupos históricamente discriminados, y recomendaron fortalecer la transparencia, la participación social, las auditorias independientes y las evaluaciones de impacto en derechos humanos.

En este contexto, la Relatoría Especial invita a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos a presentar la información que consideren pertinente sobre el tema, en particular sobre los aspectos señalados en el cuestionario anexo, con plazo máximo hasta el **2 de marzo de 2026.**

La Relatoría recuerda que las respuestas podrán ser brindadas en cualquier uno de los idiomas oficiales de la OEA y que se pueden adjuntar otros materiales de apoyo a la presentación, como informes, estudios y otros tipos de materiales de referencia.

CUESTIONARIO ANEXO

1. Uso de inteligencia artificial por parte de Estados de la región.

a) ¿Qué instituciones públicas utilizan actualmente sistemas de inteligencia artificial, incluyendo inteligencia artificial generativa, para apoyar u adoptar decisiones que afectan derechos humanos? Indique tipo de sistema, finalidad y contexto de su uso (por ejemplo: selección de beneficiarios de programas sociales, clasificación de riesgo en el sistema penal, priorización de pacientes en salud, migración, educación, vigilancia, moderación de contenidos, etc.)
b) ¿Cuáles son los beneficios identificados por los Estados en el uso de estos sistemas y cuáles son los principales riesgos para los derechos humanos?
c) ¿Se han establecido marcos regulatorios que regulen el desarrollo, adquisición y uso de herramientas de inteligencia artificial, incluso la inteligencia artificial generativa, por parte de los Estados?
d) ¿Qué marcos regulatorios existentes (por ejemplo: leyes de protección de datos personales) son aplicables actualmente en el desarrollo y uso de sistemas de inteligencia artificial? ¿Han sido estos marcos suficientes para abordar los riesgos específicos que plantea la inteligencia artificial, o se han identificado limitaciones en su aplicación?
e) ¿Existen campañas públicas de concientización o alfabetización digital impulsadas por el Estado respecto de los riesgos a los derechos humanos y las limitaciones del uso de la inteligencia artificial?
f) ¿Cómo es el proceso de toma de decisiones para la adopción de políticas públicas que incluyan el uso de sistemas de inteligencia artificial e inteligencia artificial generativa? ¿Se evalúa la necesidad y proporcionalidad de las mismas? ¿Se presta especial atención al impacto diferencial que puede tener para grupos históricamente discriminados? ¿Se documenta esta evaluación?
g) ¿Son adoptados sistemas de inteligencia artificial para facilitar mecanismos de vigilancia estatal?
h) ¿Son utilizados sistemas de inteligencia artificial para control fronterizo para analizar solicitudes migratorias, de asilo o de refugio?
i) ¿Han prohibido los Estados el uso de algún sistema de inteligencia artificial en su territorio? Por ejemplo, tecnologías de puntuación social o de reconocimiento facial.
j) ¿Han sido adoptados sistemas de inteligencia artificial generativa para ayudar en la escrita de documentos estatales tales como sentencias, actos administrativos, leyes, etc.? ¿Existe algún control o límite impuesto por los Estados para el uso de estos sistemas en la elaboración de documentos públicos? ¿Existe alguna medida que garantice la supervisión humana de documentos de especial relevancia, como, por ejemplo, las sentencias?
k) Los Estados utilizan actualmente chatbots basados en inteligencia artificial generativa para la atención y el atendimiento de la ciudadanía en sus servicios públicos?
l) Algunos de los problemas que puede generar el uso de chatbots basados en sistemas de inteligencia artificial generativa son la difusión de información incorrecta, la falta de opciones que permitan al ciudadano obtener respuesta a sus preguntas, la vulnerabilidad a los ataques cibernéticos externos y el riesgo de filtración de datos confidenciales. ¿Qué medidas han adoptado los Estados que utilizan estas tecnologías para mitigar y evitar estos riesgos?

2. Participación social, transparencia y acceso a la información

a) ¿Ha existido participación de la sociedad civil, academia u otros actores relevantes durante las fases de evaluación, desarrollo, adquisición, y supervisión de la implementación y uso de herramientas/sistemas de inteligencia artificial , incluyendo la inteligencia artificial generativa, por parte del Estado? Describa los mecanismos utilizados y su incidencia efectiva.
b) ¿Se han adoptado medidas específicas para garantizar la participación sustantiva de grupos históricamente discriminados/en situación de vulnerabilidad, incluidos pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes?
c) ¿Qué información hacen pública los Estados de forma proactiva sobre el uso de sistemas de inteligencia artificial, incluso de inteligencia artificial generativa? ¿Se incluye información sobre el origen y representatividad de los datos con los que se entrenan los modelos de IA? (por ejemplo: información sobre sistemas utilizados y sus finalidades, proveedores o desarrolladores, presupuesto público involucrado, evaluaciones de impacto realizadas, procesos de tomas de decisiones, mecanismos de revisión, etc.)
d) ¿Se han presentado solicitudes de acceso a la información pública relacionadas con el uso de inteligencia artificial por parte de los Estados? ¿Cuál fue la respuesta? En caso de denegación, ¿Cuál fue la justificación? ¿Ha sido mencionada alguna vez la seguridad pública o nacional como razón para denegar una solicitud de información?

3. Supervisión, control y rendición de cuentas del uso de inteligencia artificial por parte de los Estados

a) ¿Existen instancias de monitoreo y evaluación interna continua sobre la aplicación de tecnologías de inteligencia artificial e inteligencia artificial generativa por parte del Estado? ¿Con qué frecuencia se llevan a cabo? ¿Son publicados?
b) ¿Existe alguna legislación, acto administrativo o política pública que establezca la necesidad de que las agencias estatales realicen evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos cuando desarrollen o utilicen sistemas de inteligencia artificial, incluyendo la generativa?
c) ¿Qué procesos internos y estructuras institucionales existen para garantizar la protección de los derechos humanos durante todo el ciclo de vida del sistema, incluida su revisión, modificación o interrupción?
d) ¿Qué medidas han adoptado los Estados para fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y éticas de las personas funcionarias que desarrollan, adquieren o utilizan sistemas de inteligencia artificial y de inteligencia artificial generativa, en particular en materia de derechos humanos, protección de datos y transparencia? ¿Existen programas de capacitación?
e) ¿Existen instancias de auditoría externa por parte de organizaciones independientes, con capacidad técnica y acceso a la información necesaria, para supervisar el uso estatal de sistemas de inteligencia artificial, incluyendo la inteligencia artificial generativa? ¿Con qué frecuencia se llevan a cabo? ¿Cuáles han sido las consecuencias de las auditorías?
f) ¿Qué mecanismos existen para investigar violaciones de derechos humanos derivadas del uso de sistemas de inteligencia artificial e inteligencia artificial generativa? ¿Han existido investigaciones? ¿Cuáles han sido los resultados?

g) ¿Existen mecanismos efectivos de apelación y protección judicial para las personas cuyos derechos se vean afectados por decisiones basadas en inteligencia artificial, incluso la generativa?

4. Desarrollo y provisión de inteligencia artificial por parte de actores privados a los Estados

a) ¿Qué empresas desarrollan, venden o implementan sistemas de inteligencia artificial, incluyendo la inteligencia artificial generativa, que son utilizados por Estados?
b) ¿Qué mecanismos de transparencia, debida diligencia y rendición de cuentas existen en los procesos de contratación pública?
c) ¿Qué obligaciones contractuales o regulatorias existen para exigir que las empresas respeten los derechos humanos cuando proveen sistemas de inteligencia artificial al sector público? ¿Existen mecanismos de supervisión para verificar el cumplimiento de estas obligaciones?
d) ¿Hay alguna exigencia o evaluación acerca de la implementación de políticas, directrices o procesos internos por las empresas de inteligencia artificial contratadas para garantizar que las decisiones relativas al desarrollo, entrenamiento, implementación y uso de inteligencia artificial estén alineadas con su responsabilidad de respetar los derechos humanos, de conformidad con los estándares interamericanos sobre empresas y derechos humanos?
e) ¿Qué procesos de debida diligencia en derechos humanos implementan las empresas contratadas respecto del diseño, desarrollo, prueba y despliegue de sistemas de inteligencia artificial? ¿Realizan evaluaciones de riesgo para determinar el posible impacto en derechos humanos de sus sistemas de inteligencia artificial en forma previa a su implementación? ¿Estas evaluaciones son documentadas y publicadas? ¿Cuentan con mecanismos de supervisión?
f) ¿Ha habido negativas por parte de las empresas que desarrollan sistemas de inteligencia artificial, incluyendo la generativa, a proporcionar información sobre el desarrollo y el uso de dichos sistemas? ¿Cuáles fueron las justificaciones? ¿Se han mencionado alguna vez la propiedad intelectual o el secreto industrial como razones para no divulgar información sobre los sistemas de IA?
g) ¿Qué garantías jurídicas, técnicas y organizacionales existen para proteger el derecho a la privacidad y la protección de datos personales a lo largo de todo el ciclo de vida de los sistemas de inteligencia artificial utilizados por los Estados? Por ejemplo, quién puede acceder a los datos recopilados, si hay formas de registrar quién ha accedido a los datos, durante cuánto tiempo se almacenan los datos, si existen barreras administrativas y legislativas para compartir datos entre diferentes organismos gubernamentales, si existen prohibiciones de venta de los datos recopilados, si existe una prohibición de la recopilación masiva de datos, etc.
h) ¿Qué medidas han adoptado los Estados para garantizar que los sistemas de inteligencia artificial e inteligencia artificial generativa utilizados no den lugar a un trato discriminatorio/toma de decisiones discriminatorias ni reproduzcan o profundicen discriminaciones históricas? Indique si se realizan evaluaciones de impacto sobre derechos humanos, auditorías internas o externas, revisión humana significativa y/o controles sobre los datos utilizados para entrenar los sistemas.

5. Impacto del uso de inteligencia artificial, incluyendo la inteligencia artificial generativa, en derechos específicos

a) ¿Cuál ha sido el impacto del desarrollo y/o uso de sistemas de inteligencia artificial sobre el derecho a la libertad de expresión, el pluralismo y la libertad de prensa en la región? ¿Cuáles son los principales retos o desafíos?
b) ¿Cuál ha sido el impacto del desarrollo y/o uso de sistemas de inteligencia artificial sobre el derecho a la libertad de expresión artística y el derecho a la libertad académica? ¿Cuáles son los principales retos o desafíos?
c) ¿Considera que hay ejemplos concretos de impactos adversos o violaciones al derecho a la libertad de expresión vinculadas a sistemas de inteligencia artificial? ¿En qué etapa ocurrieron (diseño, desarrollo, entrenamiento, implementación o uso)?
d) ¿Podría citar ejemplos concretos de sistemas de inteligencia artificial que hayan contribuido a promover o fortalecer la protección y garantía de la libertad de expresión, el pluralismo y la libertad de prensa?
e) En el caso de plataformas digitales, ¿cuáles son las consecuencias del uso de IA en la moderación de contenidos u otras decisiones que afectan el derecho a la libertad de expresión de los usuarios? ¿Existen salvaguardias para evitar discriminación o arbitrariedad?
f) ¿Cuál ha sido el impacto del uso de sistemas de inteligencia artificial en el acceso a la información por parte de la ciudadanía?
g) En relación con la integridad de la información, ¿qué medidas han adoptado los Estados para contrarrestar la generación y difusión de contenido falso o engañoso generado mediante inteligencia artificial (por ejemplo, *deepfakes*)?
h) ¿En caso de uso de inteligencia artificial para mecanismos de vigilancia por parte del Estado, ¿ha sido evaluado el impacto en los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión? ¿Qué medidas se han implementado para evitar violaciones de estos derechos?
i) ¿En caso de uso de inteligencia artificial para control fronterizo o solicitudes migratorias, de asilo o de refugio por los Estados, ¿ha sido evaluado el impacto en los derechos humanos? ¿Qué medidas se han implementado para evitar violaciones de estos derechos?
j) ¿Se han instalado centros de datos para la inteligencia artificial en los Estados de la región? En caso afirmativo, ¿Se realizó algún estudio de impacto ambiental antes de la instalación de estos centros de datos? ¿Ha habido evaluación previa o posterior a la instalación acerca del impacto de esa instalación en las comunidades más vulnerables?
k) Considerando los impactos en derechos de la inteligencia artificial, ¿qué medidas regulatorias os Estados ha adoptado para regular el diseño, desarrollo, entrenamiento, implementación y uso de inteligencia artificial, incluso por el sector privado?
l) ¿Cuáles son las obligaciones específicas impuestas a las empresas que desarrollan estas tecnologías y las obligaciones específicas impuestas a las empresas que usan tecnologías de inteligencia artificial desarrollada por terceros?
m) Indique los marcos regulatorios sobre inteligencia artificial, privacidad, protección de datos, internet y tecnologías digitales que actualmente son utilizadas para que los Estados cumplan con su obligación de garantizar los derechos humanos, incluyendo el deber de garantizar que las empresas respeten los derechos humanos.

6. Lagunas, buenas prácticas y recomendaciones

a) ¿Qué cambios jurídicos y/o políticos han introducido los Estados de la región para hacer frente a un contexto donde la inteligencia artificial juega un papel cada vez más prominente en la vida cotidiana de las personas?
b) ¿Cuáles considera que son las mejores prácticas por parte de los Estados para garantizar la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en el desarrollo y uso de sistemas de inteligencia artificial, incluso de inteligencia artificial generativa?
c) ¿Qué lagunas normativas, institucionales o técnicas persisten y qué recomendaciones propondría para abordarlas?
d) ¿Puede citar ejemplos de sistemas de inteligencia artificial que se estén utilizando para promover los derechos humanos, en particular en el ámbito de la libertad de expresión? Por ejemplo, en la audiencia de oficio celebrada por la CIDH en marzo de 2025 se mencionó la existencia de sistemas de inteligencia para apoyar mujeres víctimas de violencia.
e) ¿Qué medidas han adoptado los Estados para promover el acceso equitativo a los beneficios de la inteligencia artificial en zonas rurales, con baja conectividad o entre grupos tradicionalmente excluidos? ¿Qué métricas utilizan para medir brechas en acceso digital y uso de la inteligencia artificial en distintos grupos poblacionales?

7. ¿Desea añadir alguna información o comentario adicional sobre el tema de este cuestionario?